

PARANÁ, 25 NOV 2025

VISTO:

El expediente N° S01: 10057/2022 UADER_FCyT, referido al Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Inclusión de Realidad Aumentada como herramienta en la enseñanza de la Química en el Profesorado en Química, UADER F.C. y T."; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 358/23 UADER el Consejo Superior aprueba el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Inclusión de Realidad Aumentada como herramienta en la enseñanza de la Química en el Profesorado en Química, UADER F.C. y T.", dirigido por la Esp. Lic. Claudia María ROHR, DNI N° 33.928.761, también se aprueba el presupuesto, la imputación, la participación de los miembros del equipo de investigación y se establecen las fechas de duración, inicio, finalización, presentación de informe final y la responsabilidad de los rendimientos técnicos y económicos del citado proyecto de investigación.-

Que la Directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) para su posterior cierre.-

Que a fs. 192, obra Resolución CD N° 437/25 FCyT por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, propone al Consejo Superior la aprobación del Informe Final y su posterior cierre al del mencionado Proyecto de Investigación Tipo C.-

Que a fs. 164 obra informe de la Auditoria Interna de UADER indicando el monto total percibido de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$68.500), Monto rendido de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000), Fondos no utilizados y devueltos de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$11.900), gastos excedentes cubiertos por el director de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400), señalando que la misma ha sido presentada de acuerdo a la normativa vigente, de lo cual tomó conocimiento la Secretaría Económico Financiera.-

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom left of the page.

RESOLUCIÓN "CS" N° 446-25

Que a fs 165 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de la Auditoría Interna informa que el PI-C se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo..-

Que a fs. 197, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, informa que, el PI-C estaría en condiciones de ser elevado a Consejo Superior y solicita la aprobación del Informe Final y Rendición Económica en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 161 UADER.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER eleva las presentes al Consejo Superior.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho con fecha 19 y 20 de noviembre de 2025 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) FCyT denominado "Inclusión de Realidad Aumentada como herramienta en la enseñanza de la Química en el Profesorado en Química, UADER F.C. y T.", dir. por la Esp. Lic. Claudia María ROHR.-

Que el Consejo Superior, en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Económico Financiera y de la Comisión de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

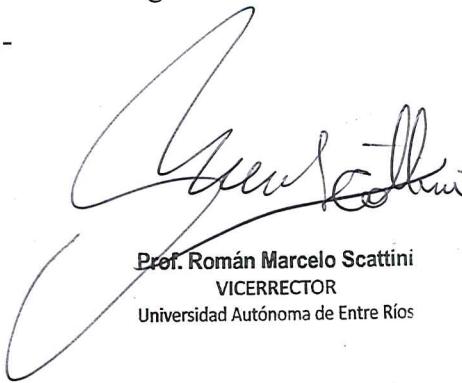
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica de Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Inclusión de Realidad Aumentada como herramienta en la enseñanza de la Química en el Profesorado en Química, UADER F.C. y T.", dirigido por la Esp. Lic. Claudia María ROHR, DNI N° 33.928.761, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

